



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCIO METTEL UGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registros: 3580 Fecha: 12/10/2018

Resolución Ministerial

N° 370 -2018-MINCETUR

Lima, 11 de octubre de 2018.

Visto el Oficio N° 253-2018-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

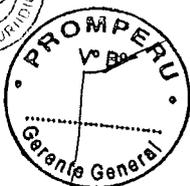
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Desarrollo Exportador de PROMPERÚ, se ha organizado conjuntamente con empresas acuícolas de la Macro Región Centro, la "Misión Tecnológica a Plantas Procesadoras de Alimentos Pesqueros – Puerto Montt - Chile", a realizarse en las ciudades de Puerto Varas y Puerto Montt, República de Chile, del 16 al 18 de octubre de 2018, con el objetivo que las empresas peruanas participantes puedan visitar plantas de producción procesadoras de alimentos pesqueros, en busca de tecnologías que se apliquen en los procesos de producción y transformación de alimentos de este sector;

Que, es importante la realización de esta misión porque permitirá a las empresas peruanas alinear la oferta a la demanda internacional, mediante el aprendizaje de nuevos procesos y la adquisición de tecnología apropiada para el procesamiento de alimentos de las productoras nacionales de trucha, de la Macro Región Centro;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior del señor Aldo Miguel Palomino Veliz, quien labora en la Subdirección de Desarrollo Exportador, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realice acciones de promoción de las exportaciones en la misión antes señalada;

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Puerto Varas y Puerto Montt, República de Chile, del señor Aldo Miguel Palomino Veliz, del 15 al 19 de octubre de 2018, para que en representación de PROMPERÚ, realice la "Misión Tecnológica a Plantas Procesadoras de Alimentos Pesqueros – Puerto Montt - Chile", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Número de días	Total Viáticos US\$
Aldo Miguel Palomino Veliz	1 164,01	América del Sur	370,00	4	1 480,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Aldo Miguel Palomino Veliz, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

